

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Anuncio sobre declaración de minero medicinal y termal para uso terapéutico las aguas del manantial «Manoli» consistente en un sondeo de 522 metros de profundidad y 0,35 metros de diámetro, del que surge un caudal de agua de unos 6 litros/segundo a unos 50 °C de temperatura, en la finca denominada La Torrecilla, con coordenadas UTM ED50 X=645.510 Y=4.170.820, en término municipal de Mazarrón (Murcia).

La Dirección General de Industria, Energía y Minas hace saber que se ha iniciado expediente a instancia de «Justo y Manoli, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Real, número 32, 1.º B, Cartagena, 30201 Murcia, para declarar, en su caso, la condición de minero medicinal y termal para uso terapéutico, el agua del manantial «Manoli», consistente en un sondeo de 522 metros de profundidad y 0,35 metros de diámetro, del que surge un caudal de unos 6 litros/segundo a unos 50 °C de temperatura situado en La Torrecilla, con coordenadas UTM ED50=645.510 Y=4.170.820, término municipal de Mazarrón (Murcia), para que los interesados puedan personarse en el plazo de veinte días de su publicación.

Murcia, 28 de febrero de 2002.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.—13.990.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama (Madrid) por la que se anuncia el concurso de siete parcelas de propiedad municipal.

Aprobado en sesión plenaria ordinaria, celebrada el 28 de julio de 2001, pliego de condiciones económico-administrativas y en Pleno extraordinario de 4 de abril de 2002, los criterios técnicos de evaluación de las ofertas que han de servir de base al concurso para la enajenación de siete parcelas por el sistema de concurso abierto, propiedad del Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama, parcelas 3, 4, 5, 6, 7 y 48 y 52, sitas en la urbanización «Camposoto», de conformidad con el artículo 122 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

- Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de esta Corporación, en horario de lunes a viernes, de diez a trece horas.
- Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el último de los boletines oficiales (del Estado o de la Comunidad de Madrid) en que se publicara, que serán los primeros dentro de los veinte días hábiles comunes para la presentación de proposiciones.
- Órgano ante el que reclama: Corporación en Pleno.
- Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien, en tal caso, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Concurso por procedimiento abierto para enajenación de parcelas de propiedad municipal sitas en la urbanización «Camposoto»

Objeto de contrato: Constituye el objeto de contrato la venta mediante concurso abierto de las siguientes parcelas de propiedad municipal, sitas en la urbanización «Camposoto». En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 173 del ROF, que exige el informe previo del Secretario, entre otros casos, cuando lo ordene el Presidente de la Corporación, se emite éste en base a los extremos que se deducirán de los siguientes:

Solar urbano. Parcela número 3. 511,19 metros cuadrados.

Solar urbano. Parcela número 4. 511,21 metros cuadrados.

Solar urbano. Parcela número 5. 511,21 metros cuadrados.

Solar urbano. Parcela número 6. 511,19 metros cuadrados.

Solar urbano. Parcela número 7. 511,15 metros cuadrados.

Solar urbano. Parcela número 48. 755,31 metros cuadrados.

Solar urbano. Parcela número 52. 755,375 metros cuadrados.

Tipo de licitación: El precio de la venta se fija en la siguiente cantidad, que podrá ser mejorada al alza:

Parcela número 3. 120,20 euros/m². 61.442,67 euros.
Parcela número 4. 120,20 euros/m². 61.446,27 euros.
Parcela número 5. 120,20 euros/m². 61.446,27 euros.
Parcela número 6. 120,20 euros/m². 61.442,67 euros.
Parcela número 7. 120,20 euros/m². 61.441,47 euros.
Parcela número 48. 120,20 euros/m². 90.790,09 euros.
Parcela número 52. 120,20 euros/m². 90.083,38 euros.

Fianza provisional: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional del 2 por 100 del valor de los bienes y una definitiva del 4 por 100 del importe de remate. Admitiéndose aval bancario en la fianza definitiva.

Gastos: El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» o en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Criterios técnicos de evaluación de las ofertas:

- Oferta económica. Las ofertas económicas válidas se puntuarán en un máximo de 70 puntos (setenta) de acuerdo con el siguiente criterio: La puntuación obtenida por cada una de las ofertas será la resultante de interpolar linealmente entre la oferta más alta a la que se asignarían cero puntos (0 puntos). Todas las puntuaciones se redondearán al primer decimal.
- Construir una vivienda unifamiliar antes de un año desde la firma de la escritura: Cinco puntos. Construir una vivienda unifamiliar en el plazo de un año a cuatro años desde la firma de la escritura: dos puntos. Construir una vivienda unifamiliar después de cuatro años: Cero puntos. Este compromiso se reflejará en la escritura de compraventa como cláusula resolutoria en caso de incumplimiento.
- Si el concursante está empadronado en el municipio: 10 puntos. Si no está empadronado: Cero puntos. Deberá estar empadronado antes del 1 de abril de 2002.
- Si el concursante va a utilizar la finca para construcción de primera vivienda: Cinco puntos (se reflejará en la escritura).
- Si el concursante es persona física: 10 puntos. Si el concursante es persona jurídica: Cinco puntos.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por, enterado de la convocatoria de concurso abierto anunciado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» o «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, toma parte del mismo comprometiéndose abonar la cantidad de euros por el solar sito en la urbanización de Camposoto, parcela, y así mismo se compromete a cumplir las condiciones fijadas en el pliego de condiciones económico-administrativas, aprobadas por el Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama. Se adjunta la siguiente documentación:

- Documento nacional de identidad.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la legislación de contratación aplicable a las Corporaciones Locales.
- Resguardo acreditativo de haber depositado fianza provisional.
- Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona o entidad.
- Documentos acreditativos de cumplir los requisitos establecidos por el Ayuntamiento para evaluar las ofertas.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Valdetorres de Jarama, 16 de abril de 2002.—El Alcalde-Presidente.—13.883.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid sobre extravío de título.

habiéndose extraviado el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de don Antonio Mendoza Sanz, expedido en Madrid con fecha 5 de febrero de 1962, se hace público el cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente.

Madrid, 2 de abril de 2002.—El Director, Edelmiro Rúa Álvarez.—14.346.

Resolución de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Barcelona sobre extravío de título.

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias se hace pública la incoación de expediente para nuevo título de Licenciado en Geografía e Historia, Sección Geografía Humana, por extravío del original, a petición de don Edmon Castell Ginovart, expedido el 19 de octubre de 1994.

Barcelona, 10 de abril de 2002.—La Jefa de Secretaría, María Dolores Sánchez Pinilla.—14.113.

Resolución de la Facultad de Química de la Universidad de Valencia por la que se hace público el extravío del título de Licenciada en Ciencias Químicas de doña Estefanía Marco Ballester.

Se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, el extravío del título de Licenciada en Ciencias Químicas, especialidad Bioquímica, de doña Estefanía Marco Ballester, expedido por la Universidad de Valencia con fecha 19 de julio de 1995.

Burjassot (Valencia), 25 de enero de 2002.—El Decano, Vicent Sanz i Persiva.—14.052.